

# ¿QUÉ ES... UN PLAN REGULADOR COMUNAL?



# Esquema Plano PRC

## Zonificación

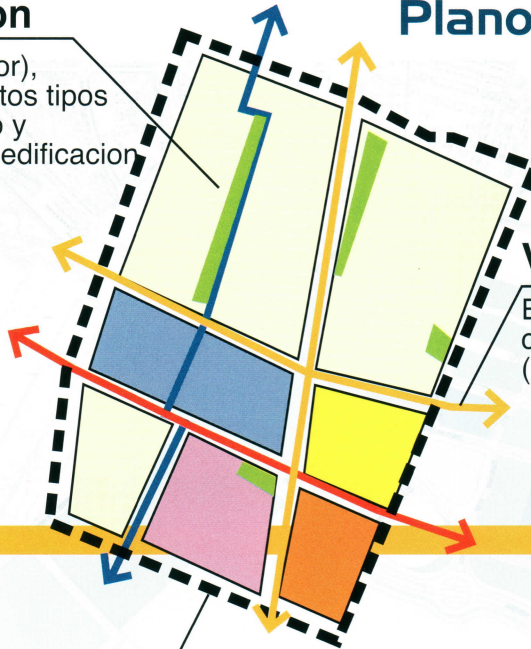
Cada zona (color),  
establece distintos tipos  
de uso de suelo y  
condiciones de edificación

## Vialidad

Establece anchos de  
calle y jerarquías viales  
(Flechas de Color)

## Límite Urbano

Separa lo urbano de lo rural  
Establece hasta donde crece la ciudad



## ¿ Quién tiene la obligación de hacer y aprobar un PRC ?

Según la Ley y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es el **MUNICIPIO** la entidad que tiene la obligación y atribución legal de hacer y mantener actualizado su Plan Regulador Comunal.

Una vez terminado el proceso de participación ciudadana, el Alcalde presenta la propuesta al **CONCEJO MUNICIPAL** y es finalmente éste quien aprueba el Plan Regulador Comunal.



## ¿Cómo participar en la elaboración de un PRC ?

Un Plan Regulador Comunal debe pasar por las **fases de elaboración y aprobación**, para ser consensuado con la comunidad, a través de una consulta a todos los habitantes, mediante un proceso de **Participación Ciudadana**.

Usted, tiene el importante rol de participar en las actividades que realiza el Municipio. Aquí se busca representar las aspiraciones mayoritarias que aportan al **bien común** de toda su comuna.



## ¿Cuáles son las instancias donde puedo participar?

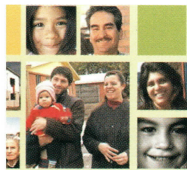
En este proceso participan **TODOS**: los habitantes, las organizaciones sociales, el Municipio y los organismos públicos. Ud. se informará a través de avisos en la prensa y/o radio, pudiendo participar en talleres, audiencias, y exposiciones públicas, según lo establezca la ley y lo convoque el Municipio.

## ¿Qué es un Plan Regulador Comunal (PRC) ?

Es una herramienta gestionada por el Municipio, que permite ordenar y planificar el territorio de su comuna, mediante un conjunto de normas que fijan los diversos usos que tendrán los terrenos. Un PRC define zonas, como por ejemplo si un lugar tendrá uso comercial o de viviendas. Además especifica las grandes vías de acceso a la comuna, los espacios de uso público, así como también la ubicación de equipamientos comunitarios, tales como Escuelas, Consultorios, etc.

## ¿Cómo planificamos nuestro territorio?

A través de una propuesta de **Zonificación**, un PRC precisa en la Comuna dónde podrán ubicarse las viviendas, el comercio, las industrias y las áreas verdes, así como también los criterios para las construcciones. También un PRC realiza una propuesta de **Vialidad Estructurante**, estableciendo las calles y accesos más importantes, los anchos entre líneas oficiales y posibles expropiaciones. También define el **Límite Urbano**, es decir, hasta dónde se puede construir la ciudad.



vivir mejor



# "Usted forma parte del futuro de su comuna, participe."

## Infórmese en:

- La Municipalidad de su comuna.
- El Departamento de Desarrollo Urbano, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Alameda 874, Piso 8-9, Fono: 3512941 – 3512942 o contáctenos en la Web: [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

www.seremi13minvu.cl

